



## Apertura electrónica en procedimientos de contratación estatal

Reglamentada por el Decreto 275/013 de 03/09/13 la Apertura Electrónica es una modalidad de gestión de los procedimientos de compras y contrataciones estatales que permite, a través de una plataforma electrónica, la presentación, recepción, apertura y acceso a las ofertas.

En el artículo 2º del mencionado Decreto se establece que todas las administraciones públicas estatales pueden utilizar la modalidad de Apertura Electrónica en sus procedimientos de compra y contratación, a través del Portal de Compras y Contrataciones Estatales.

En el reciente Decreto de 14 de mayo de 2018 se instrumentó su aplicación, estableciendo para los Incisos 2 al 15 del Presupuesto Nacional las aperturas de los procedimientos competitivos de adquisiciones deberán efectuarse bajo la modalidad electrónica. Dicha obligación entrará en vigencia de acuerdo al cronograma que establezca la Agencia de Compras y Contrataciones del Estado un plazo máximo de 180 días a contar desde la publicación del Decreto de 14 de mayo de 2018 en el Diario Oficial.

A las demás Administraciones Públicas Estatales se las exhorta a utilizar la modalidad de apertura electrónica en sus procedimientos competitivos.